

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA # 08 CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL
DE SAN MATEO DE ALAJUELA EL DÍA 20 DE JUNIO DEL 2016**

Luis Ángel Fuentes Canales (PLN)
PRESIDENTE

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano R (PAC)
Leda María Acosta Castro (PLN)
Karol Arburola Delgado (PLN)
Luis Eduardo Rodríguez Vargas (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Yoily L. Toalombo Carmona (PLN)
Leiner Molina Pérez (PLN)
Lilibeth Carmona Villalobos (PAC)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Jairo Guzmán Soto
Alcalde

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN AL SER LAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Se hace una oración de parte de la compañera *Martha Calderón Parajeles*.

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS

Ing. Carlos Barboza Gómez, donde pregunta si ya el Concejo inicio el proceso de conformar el nuevo Comité Cantonal de Deportes, la nota que estoy entregando hoy es solicitándoles la extensión de la personería Jurídica, por unos 15 días más para hacer unos pagos de los trabajos que se están realizando en la plaza de Jesús María, en la plaza de la Libertad, y el equipo clasifico para Juegos Nacionales, entonces hay que contratar las busetas, pagar los árbitros.

Luis Ángel yo creo Carlos que la petición que usted nos viene hacer, se les dará una Extensión de un mes de la personería Jurídica, al Comité de Deportes, mientras se nombre el nuevo comité de Deportes de San Mateo.

Se procede a juramentar al señor Omar Murillo Murillo, por el señor Presidente Municipal Luis Ángel Fuentes Canales.

Se recibe la visita de los vecinos de Labrador, en representación expone el señor Orlando Esquivel, el asunto de nosotros es el lugar denominado el bajo las pilas, nosotros queremos ver en nos puede ayudar el Concejo Municipal, para saber hasta dónde es libre el terreno, o hasta donde tiene dueño, nosotros fuimos y conversamos con un señor que por lo que nosotros conocemos, él se ha venido adueñando de orillas de terreno que eran libres, fuimos a la casa de él y estuvo muy anuente que estaba bien que cercáramos lo que quedaba ahí, resulta que un día converse con él y me dijo que ya no. Ya nosotros cercamos una parte ahí, pero queremos ver en que nos puede ayudar el concejo, para saber que es libre ahí o que no es libre en el bajo de las pilas.

Luis Ángel como parte del Concejo, el tema yo no lo conozco, cuál será el lugar, tendría que ir a pararse uno a ver y llevarse al ingeniero y llevarse a todo mundo, y verificar de quien es esto y de quien es el otro, de qué manera podíamos ayudar nosotros como Concejo Municipal.

Jairo el tema más que de Concejo Municipal, es de Catastro, el Concejo lo que se da a conocer son los temas en alzadas, si hubiera un tema de apelación de algún vecino o algo, pero el tema es de Control Urbano y Catastro, la consulta hay que hacérsela a ellos, a ver si ese sector es municipal, si hay permisos de construcción, si hay algún derecho pagados de alguna construcción, pero el Concejo difícilmente podrá darle alguna respuesta sobre ese tema. Eso es un tema meramente Administrativo, y Control Urbano es el que les puede darle información, si es municipal no creo que puedan sacar escritura, si lo han hecho así es invadiendo y si es así tendremos que nosotros sacarlos. Yo voy autorizar a la arquitecta para que les de la información a ustedes.

Libia Rojas viene a consultar, para cuando esta la audiencia con la Presidenta de Caja Costarricense de Seguro Social, para ver cómo se soluciona lo del Ebais.

Jairo le explica que el documento se atrasó un poco, pues estaban buscando documentos para presentarle a señora presidenta, que existen áreas de salud, más pequeñas que San Mateo.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se somete a votación el Acta sesión ordinaria # 07 del 13 de Junio del 2016, 5 votos a favor, ACUERDO UNÁNIME. El señor Luis Ángel Fuentes Canales no vota pues se encontraba ausente.

Se somete a votación el Acta sesión Extraordinaria # 04 del 16 de junio del 2016, 5 votos a favor ACUERDO UNÁNIME.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Se recibe nota del señor Ing. Carlos Barboza Gómez, presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de San Mateo, solicitando la extensión de la personería Jurídica. . (VER MOCIONES Y ACUERDOS)

2- Se recibe nota de la señora Cindy Vargas Vargas, comunicando que lleva un Reclamo Administrativo en la Licitación Abreviada 2013LA-000004-01, Objeto Operación del Centro de Cuido Infantil (CECUDI), contra la Municipalidad de San Mateo.

3 Se recibe oficio DFOE-DL-0624 DEL 17 DE JUNIO DEL 2016, de la Aprobación Parcial del Presupuesto extraordinario No 1-2016 de la Municipalidad de San Mateo.

4-Se recibe correo electrónico de la Asamblea Legislativa pidiendo criterio en relación con el expediente 19.404 “REFORMA DEL ARTICULO 131 DE LA LEY No 9078, LEY DE TRANSITO POR VIAS PUBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL” se le envía a la Lic. Alba Iris Ortiz, para su recomendación.

5- Se recibe Oficio No MS-TRIB 049-2016, dándole contestación a nota enviada por la Ms.c Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Directora de la Escuela de Ramadas, con respecto a la Exoneración de Impuestos Municipales. Se lee y se archiva.

6-Se recibe nota del señor Rafael Serrano sobre una consulta que el hizo con respecto a la solicitud de actas. Se lee y se archiva

7- Se recibe oficio No MO-A-0257-16-2016-2020, de la Municipalidad de Orotina, extendiendo la invitación para el Foro Regional “AVANCES EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y FERROVIARIA”,

que se llevara a cabo el próximo 01 de julio a las 9 a.m. en Orotina, con la presencia del señor Ministro de Transportes, el Presidente Ejecutivo del INCOFER y la señora Ministra Planificación y Política Económica.

8- Se recibe oficio DREA-Cto.09-OE-15-2016, solicitando el nombramiento en sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Tobías Guzmán Brenes de San Mateo. Se procede a nombrar y juramentar al señor Omar Murillo Murillo, cedula 6-0032-0888. (VER MOCIONES Y ACUERDOS)

9- Se recibe oficio DREA-Cto.09-OE-14-2016, solicitando el nombramiento de miembros de Junta de Educación de la Escuela de Labrador. (VER MOCIONES Y ACUERDOS)

10- Se recibe oficio AI-MSM-07/06-2016, advertencia sobre que las actas ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal deben permanecer al día. Tener presente lo indicado en el artículo 41, incisos 1 y 3 de la Ley General de Administración Pública No 6227, que al respecto rezan lo siguiente; 1) "Las actas serán firmadas por el Presidente y por el Secretario y deben ser leídas y aprobadas en la siguiente sesión". 2) "Sin el acta debidamente firmada y formalizada, de acuerdo con esta ley, los acuerdos serán absolutamente nulos

11- Se recibe oficio AI-MSM-08/06-2016, donde recomienda la lectura de leyes por las que se rige nuestro país en materia municipal. (VER MOCIONES Y ACUERDOS)

12- Se recibe oficio AI-MSM-09/06-2016, Advertencia sobre las cintas de audio de las sesiones del Concejo Municipal de San Mateo, como instrumentos de control interno y tiempo para su conservación., Aunque las actas se graben en cintas de audio, con la única competencia y exclusiva para el levantamiento de las actas, siguen siendo de carácter público. . (VER MOCIONES Y ACUERDOS)

13- Se recibe nota de la Asociación Cívica Matedeña, solicitando la separación de los días sábado 06 y domingo 07 de agosto para la celebración del Sesteo y Desfile de Boyeros, y una patente de licores temporal.(VER MOCIONES Y ACUERDOS)

14- Se recibe nota del señor sindico Alexander Josué Badilla Rodríguez, externando su molestia por no ser convocado a la sesión extraordinaria # 04. Se le da lectura.

15- Se recibe nota de la Licenciada Alba Iris Ortiz Recio, sobre nota enviada por la secretaria del Concejo para consulta sobre el tiempo de entregar la documentación solicitada a esta oficina

ARTÍCULO CUARTO. INFORMES DEL ALCALDE

1- La semana pasada fuimos a la Sesión de Fedoma, en donde formamos parte de la Junta Directiva (Jairo como Presidente, y Luis Eduardo Rodríguez Vargas, como parte del órgano Fiscalizador. Eso nos va a fortalecer mucho.

2- Arlene fue el viernes a las sesiones territoriales del INDER, en Esparza ahí presentamos un proyecto y estamos a la espera de la aprobación de los proyectos.

3- Hay una situación que me tiene preocupado, ¿las actas del Concejo ya las firmaron los regidores que faltaban? Yo creo que se debe de traer por parte de Eufemia, las invitaciones que se les ha hecho a ellos para que vengan a firmar esas actas, y si no hay que presentar una denuncia. Porque esas actas tienen que estar firmadas.

4-Pedirles un acuerdo del Concejo Municipal, aquí había un Proyecto de Ley de patentes municipales, nosotros hemos venido luchando para aumentar los recursos de la Municipalidad, ese proyecto nosotros lo habíamos pasado al Concejo como en el año 2014 más o menos, el Concejo lo aprobó y se fue a la Asamblea, la Asamblea Legislativa le hizo unas recomendaciones para mejorarlo y nos lo devolvió, yo se lo pase a Heiner y lo vio bien y se le devolvió al Concejo para que lo aprobara y se le pasara a la Asamblea Legislativa, para que ya saliera el proyecto de Ley, la situación es la siguiente, como se vino todo el problema político, nunca pasaron aprobado el proyecto de esas patentes, y ahí se quedó, ahora resulta que me está llamando una compañera que era alcaldesa, que está trabajando en la comisión de asuntos municipales, es la presidenta de asuntos municipales en la parte de asesorías, trabaja con la Diputada Paulina Ramírez, y también me llamo José Venegas, que es asesor de un Diputado de Frente Amplio, que el proyecto lo iban archivar, de aquí al miércoles o si nosotros estábamos anuentes a retomarlo, si lo retomamos está en extraordinaria y puede salir aprobado este mes, ese proyecto lo que establece es el aumento en las patentes, es un mínimo, realmente se ve en los grandes talvez, que es una patente grande que tenemos acá, pasaríamos a recaudar cerca de cinco millones, José me paso el expediente que es el numero #18640, nosotros habíamos enviado el oficio a la Asamblea Legislativa que se llama Proyecto Ley Tarifas de Impuesto Municipales del Cantón de San Mateo, y fue presentado por el Diputado Edgardo Araya Pineda, era el que nos representaba por el partido Liberación Nacional, esto se pasó al Departamento de Asuntos Hacendarios y tiene asignado el expediente # 18640 y después de ahí la Asamblea Legislativa emitió un Informe Técnico Jurídico elaborado por Asesores Parlamentarios.(**VER MOCIONES Y ACUERDOS**)

El Concejo Municipal aprueba el informe Integrado Jurídico Económico del proyecto de Ley Tarifa de Impuestos Municipales del Cantón de San Mateo, expediente # 18640.

Se somete a votación 5 votos a favor

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES

MUNICIPALIDAD DE SAN MATEO CONCEJO MUNICIPAL

DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS Nº. 001-CAJ-2016

La Comisión de Asuntos Jurídicos en uso de las facultades que le confieren los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal procede a emitir el siguiente dictamen recomendativo:

Se conoce consulta preceptiva del proyecto de ley denominado "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)" expediente legislativo N°. 19.180.

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido el expediente legislativo N°. 19180 que es "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)".

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que es vinculante para las municipalidades evacuar las consultas legislativa preceptivas que le remitan las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés: a) Que el por objeto regular la autorización, instalación, control y funcionamiento de la publicidad visual exterior que se ubique o se pretenda ubicar, en propiedades públicas o privadas dentro del territorio nacional, en el tanto sea visible desde la vía pública, con el fin de proteger, promover y resguardar el paisaje urbano y la seguridad vial; b) Que dicha competencia se le asigna al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Ambiente; c) Que la competencia de las municipales se define así:

ARTÍCULO 4. Competencia de las municipalidades Cuando exista plan regulador en una municipalidad y regule la publicidad exterior, dicha normativa prevalecerá sobre el contenido de la presente ley. En ausencia de plan regulador, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9329, corresponde a las municipalidades la atención de la red vial cantonal de forma plena y exclusiva. Sin embargo, en lo que respecta a la regulación de la publicidad exterior, tanto en el derecho de vía como en propiedades públicas o privadas adyacentes, cuando sea visible desde la vía pública, las municipalidades deberán ajustarse a las disposiciones técnicas emanadas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Ministerio de Ambiente y Energía según corresponda. Las municipalidades otorgarán el permiso de construcción para las estructuras de publicidad exterior reguladas por la presente ley, y la licencia correspondiente, conforme a la normativa vigente, y velarán por su debido control y fiscalización; así como la tramitología de los permisos; d) Se establecen pagos de cánones y tributos municipales, así como la obligación de contar con pólizas; e) Se establecen categorías y el pago a los vehículos que porten publicidad; f) Se establecen prohibiciones.

TERCERO: Que este Concejo Municipal estima prudente y conveniente que se regule la publicidad exterior y se determina los montos y pagos por la misma independientemente de que se cuente con Plan Regulador o no. En el caso del presente proyecto se contempla la subordinación de los municipios a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Ambiente y Energía; lo cual podría ser violatorio de la autonomía

municipal; dado que las mismas cuentan con autonomía normativa y tributaria. En consecuencia se solicita revisar.

POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal, **SE RESUELVE**

- A) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo N°. 19180 que es "LEY PARA LA REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado: REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)" y remitirla a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.
- B) Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que remita el presente acuerdo a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Dado en la ciudad de San Mateo, a las 17:00 horas del día 20 de junio del 2016.

NOMBRES DE REGIDORES DE JURIDICOS

Señor Luis Ángel Fuentes Canales

Señor Luis Eduardo Rodríguez Vargas

Lic. Jairo Guzmán Soto

Lic. Leiner Molina Pérez

Señor Luis Fernando Solórzano Rodríguez

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1--CONSIDERANDO: Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Mateo, vence el 20 de junio, solicitan a este Concejo se le extiendan la Personería Jurídica para concluir los trabajos de la plaza de Jesús María, la Libertad, los avances de la plaza de Dulce Nombre y el seguimiento de requisitos del equipo de fútbol que clasifico a la segunda fase, mientras se conforma el nuevo comité.

1-POR TANTO: Se acuerda extender la Personería Jurídica al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Mateo, por un mes, a partir de esta fecha, para que hagan las gestiones pendientes que el Comité de Deportes y Recreación de San Mateo expone.

Se somete a votación 5 votos a favor, ACUERDO UNANIME

2-CONSIDERANDO: Solicitud de Nombramiento en sustitución de un miembro de Junta de Educación de la Escuela Tobías Guzmán Brenes de San Mateo.

2-POR TANTO: Se acuerda nombramiento y Juramentación, del señor Omar Murillo Murillo, cedula # 2-309-246, en sustitución del señor Emidio Morales Morales, Cedula # 6-032-888

Votación 5 votos. Acuerdo Unánime

3.-CONSIDERANDO: En base a la recomendación del criterio de la señora Auditora, de la advertencia sobre las cintas de audios de las sesiones del Concejo Municipal de San Mateo, como instrumento de control interno y tiempo para su conservación.

3-POR TANTO: Se acuerda anular el acuerdo No 2 de la sesión ordinaria No 7 del 13 de junio de 2016.

Votación 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME

4-CONSIDERANDO: Que existe un Informe de Servicios Técnicos presentado por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa donde se realiza algunos ajustes al proyecto de Ley Expediente número # 18640.

4-POR TANTO: Se acuerda acoger y ajustar la Propuesta hecha por la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa al Expediente número # 18640.

Votación 5 votos a favor, ACUERDO UNANIME

5-CONSIDERANDO: PRIMERO: Que es vinculante para las Municipalidades evacuar las consultas legislativa preceptivas que le remitan las Comisiones de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO: Que el proyecto en cuestión pretende lo siguiente de interés:

a) Que el por objeto regular la autorización, instalación control y funcionamiento de la publicidad visual exterior que se ubique o se pretenda ubicar, en propiedades públicas o privadas dentro del territorio nacional, en el tanto sea visible desde la vía pública, con el fin de proteger, promover y resguardar el paisaje urbano y la seguridad vial;

b) Que dicha competencia se le asigna al Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Ambiente;

c) Que la competencia de las municipales se define así: **ARTÍCULO 4. Competencia de las municipalidades.** Cuando exista plan regulador en una municipalidad y regule la publicidad exterior, dicha normativa prevalecerá sobre el contenido de la presente ley. En ausencia del plan regulador, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9329, corresponde a las municipalidades la atención de la red vial cantonal de forma plena y exclusiva. Sin embargo, en lo que respecta a la regulación de la publicidad exterior, tanto en el derecho de vía como en propiedades públicas o privadas adyacentes, cuando sea visible desde la vía pública, las municipalidades deberían ajustarse a las disposiciones técnicas emanadas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes o del Ministerio de Ambiente y Energía según corresponda. Las municipalidades otorgaran el permiso de construcción para las estructuras de publicidad exterior reguladas por la presente ley, y la licencia correspondiente, conforme a la normativa vigente, y velaran por su debido control y fiscalización; así como la tramitología de los permisos;

d) Se establecen pagos de cánones y tributos municipales, así como la obligación de contar con pólizas;

e) Se establecen categorías y el pago a los vehículos que porten publicidad;

f) Se establecen prohibiciones.

TERCERO: Que este Concejo Municipal estima prudente y conveniente que se regule la publicidad exterior y se determine los montos y pagos por la misma independientemente de que se cuente con el Plan Regulador o no. En el caso del presente proyecto se contempla la subordinación de los municipios a las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y al Ministerio de Ambiente y Energía; lo cual podría ser violatorio de la autonomía municipal; dado que las mismas cuentan con autonomía normativa y tributaria. En consecuencia se solicita revisar.

5-POR TANTO: PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 del Código Municipal,

SE RESUELVE

- A) Evacuar la consulta legislativa preceptiva formulada sobre el expediente legislativo No 19180 que es "LEY PARA LA REGULACION DE LA PUBLICIDAD EXTERIOR (anteriormente denominado; REGULACION COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACION DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR)" Y remitirla a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa.

Votación 5 votos. ACUERDO UNANIME

6-CONSIDERANDO: Que el sector de las parcelas en Labrador de San Mateo, posee un camino cantonal, para el transporte de productos agrícolas y otros, y que el mismo requiere la construcción de cunetas para su protección.

6-POR TANTO: Moción para que se le solicite al INDER, para que en el próximo presupuesto se considere la posibilidad de asignar una partida presupuestaria, para la construcción de cunetas a calle Las Parcelas, Labrador de San Mateo.

Votación 5 votos a favor. ACUERDO UNÁNIME

7-CONSIDERANDO: Nota recibida por la Asociación Cívica Matedeña donde solicitan permiso para celebración del Sesteo y Desfile de Boyeros durante los días Sábado 06 y Domingo 07 de Agosto del 2016 y solicitan una patente temporal de licores para dichos días.

7-POR TANTO: Se acuerda separar dichas fechas, y la patente de licores que solicitan

Votación 5 votos ACUERDO UNANIME

8.-CONSIDERANDO: Oficio DREA-Cto. 09-0E-14-2016 del Ministerio de Educación Pública, Dirección Regional, Circuito 09, Orotina-San Mateo sobre nombramiento miembros de la Junta de Educación de Escuela de Labrador de San Mateo, integrados de la siguiente manera: Carmen Lidia Vargas Gonzales, cédula 2-0582-0854; Denia Calderón Acuña, cédula 2-0419-0164; Evaristo Alpízar Vargas, cedula 1-0656-0154; Carlos Gerardo Jiménez Sandi, cedula 6-0238-0047; José Alonso Solórzano Portugués , cedula 6-0331-0757.

8-POR TANTO: Se acuerda aprobar la terna presentadas por la Dirección Regional, Circuito 09, Orotina-San Mateo sobre nombramiento miembros de la Junta de Educación de Escuela de Labrador de San Mateo, integrados de la siguiente manera: : Carmen Lidia Vargas Gonzales cédula 2-0582-0854; Denia Calderón Acuña, cédula 2-0419-0164; Evaristo Alpízar Vargas, cedula 1-0656-0154; Carlos Gerardo Jiménez Sandi, cedula 6-0238-0047; José Alonso Solórzano Portugués , cedula 6-0331-0757

Votación 5 votos ACUERDO UNANIME

9- En vista de que recibimos recomendaciones por parte de la Lic. Alba Iris Ortiz y la señora Auditora Lic. Ana Lucrecia Montero.

9- Se acuerda enviarle invitación a la Lic. Alba Iris Ortiz y a la Lic. Ana Lucrecia Montero, para que visiten al Concejo Municipal.

Votación 5 votos ACUERDO UNANIME

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS VARIOS

Leda ¿hay alguien encargado de limpiar el cementerio? tener en cuenta para fechas especiales mantener limpio el cementerio. También hoy me dijo doña Mirian que ahí donde Gabriela rompieron la cera para meter un tubo y que no lo sellaron con cemento, sino que le echaron

pedrilla, y que ella y don francisco cuando salen pasa por ahí, y ella venia bajando y se pegó un resbalón ahí, porque la pedrilla esta suelta. A ver si les mandan una nota para que lo arreglen.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIESINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS

*Luis Ángel Fuentes Canales
Presidente*

*Eufemia Cruz Moscoso
Secretaria a.i.*